

Documentos Requeridos

Tarjeta de Crédito Mifel

Cargos no reconocidos
Pagos, intereses y comisiones
Inconformidad de Saldos a plazo con intereses
Cargo recurrente no aplicado o no identificado
Cobro indebido de anualidad

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Tarjeta De Débito Mifel

Cargos no reconocidos
Reposicion de Plástico

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Cajero Automático

El cajero no entrego los recursos
Disposicion de efectivo no reconocida

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Cuentas Mifel

Cargos no reconocidos
Depositos no reconocidos

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Créditos

Condiciones de Pago

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Domiciliacion

Cargos no reconocidos

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

SPEI no reconocidos

Cargos no reconocidos

Carta o Formato de Solicitud de Aclaración

Preguntas Frecuentes

1. ¿Como darle seguimiento a mi requerimiento?

Al recibir la documentación requerida y que todo este correcto, se le otorgará un número de Folio de seguimiento.

2. ¿Cómo se que ya dieron respuesta a mi aclaración, queja e incoformidad?

Mifel le envía la respuesta a su aclaración, queja e inconformidad al correo otorgado al momento de generar su aclaración, en caso de no contar con la respuesta, es necesario que se comunique a nuestra área de Soluciones Contacto al teléfono 5263-8000 ext 7106 para conocer el resultado de su requerimiento o a través de su Ejecutivo de Cuenta.

3. ¿ Qué puedo hacer en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada?

Para solicitar una segunda revisión de su caso puede contactar a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) enviando un mail a une@mifel.com.mx

4. ¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o queja?

Para poder presentar una solicitud de aclaración o queja dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de corte, en su caso, de la realización de la operación o del servicio.

La solicitud respectiva podrá presentarse en cualquier sucursal, o bien en la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el cual se pueda comprobar fehaciente su recepción, mismo que se acusara de recibido.